

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 724884

TÍTULO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 32 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En la tramitación del expediente arriba referenciado se requiere la designación de las personas que compondrán la Comisión Técnica con conocimiento en la materia, de apoyo a la Mesa de contratación, que se encargarán de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2 del presente contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022 (BOJA núm.176, de 13 de septiembre de 2022), de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Doña Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias en Jaén; el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); y del Decreto 300/2022, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

SEGUNDO.- La cláusula 10.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el contrato establece que “En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		21/08/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJATK2UZDE43X5DDWUJD7Q84M8YQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, la Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de personas usuarias destinatarias de la prestación de servicios sociales, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

En los contratos financiados con fondos procedentes del PRTR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, todos los miembros de los comités de expertos, comités de evaluación, aquellos técnicos a los que se solicite dentro del procedimiento algún informe específico o de cualquier otra forma intervengan en el fase de valoración de las ofertas, deberán presentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo que se incorpora como Anexo XVI-C, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. De dicha cumplimentación se dejará constancia en el acta de la primera sesión”

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades que confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a las personas que componen la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación en el expediente referenciado, encargadas de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2, que quedará integrada por:

- D^a. ANA LUISA PORTILLA HERNANZ, Jefa de Servicio de Protección de Menores
- D. PEDRO JESUS AGUILAR GIL , Coordinador de Centros del Servicio de Protección de Menores
- D^a. ANA BELÉN CEREZO GILABERT, Técnico del Servicio de Protección de Menores

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno

LA DELEGADA TERRITORIAL

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		21/08/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJATK2UZDE43X5DDWUJD7Q84M8YQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	